



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0028812/2019

Córdoba, 16 AGO 2019

VISTO

La Res. Decanal 1085/2019 de la Facultad de Ciencias Químicas, que resolvió separar de sus funciones en forma preventiva al Dr. Juan Alfredo ROLDAN (Legajo 47.201), por el término de 30 días, a partir del día 14/06/2019.

La Res. Decanal 1377/2019 por la que se prorrogó a partir del 15/07/2019 y por el término de 30 días la mencionada separación de funciones en forma preventiva y sin asistencia al lugar de trabajo,

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 1324/2019

La Resolución Decanal 1221/2019 de la Facultad de Ciencias Químicas

**EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar, a partir del 15/08/2019 y, por el término de 30 días, la separación de funciones en forma preventiva y sin asistencia al lugar de trabajo, del **Dr. Juan Alfredo ROLDAN (Legajo 47.201)**.

Artículo 2º: En caso de que se detenga el curso de la investigación, dejar sin efecto la presente resolución

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°:
GM.npd

1636

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC